MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

General Elizardo Aquino, 19 de Marzo de 2020.-

Señor
JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN
Intendente Municipal
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen, Articulo 7 inciso "c" del Decreto N° 2992/2019, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 01/2020, ID N° 378.007, para "REPARACIONES VARIAS DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DE COLONIA MBARETE"

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta la SECCION VI del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 17 de marzo del corriente, a las 07:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO	1721817-9	Gs. 143.226.100
2	CANO CONSTRUCCIONES	1419965-3	GS. 145.027.200
3	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 144.011.200

1- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los artículos 60, 61 y 63 del Decreto 2992/2019, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" observándose lo siguiente.

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 167
Fecha: 19/03/2020 Hora: 09:53
Firma:
La recepción de este documento no implica la aprobación de la misma

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

		VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		CANO CONSTRUCCIONES		CONSTRUCCIONES LUISITO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Habiéndose verificado la cuestión según el Art. 63° inciso "a" numeral 2, se procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Items	Producto	Ud.	Cant.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS			CONSTRUCCIONES LUISITO			CANO CONSTRUCCIONES		
				Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total
	Trabajos a Ejecutar											
1	BLOQUE 1 Desmonte de techo en galería	m2	250	17,000		4,250,000	17,600		4,400,000	17,500		4,375,000
2	Reposición de techo. Cambio de tejas.	m2	250	159,500		39,875,000	160,300		40,075,000	159,800		39,950,000
3	Reposición de revoque a 1 capa filtrada	m2	68	40,800		2,774,400	41,000		2,788,000	40,800		2,774,400
4	Reposición de pared fisurada	m2	13	59,400		772,200	59,700		776,100	59,500		773,500
5	Reposición de puertas tablero	un	4	772,000		3,088,000	775,900		3,103,600	773,500		3,094,000
6	Reposición de vidrios faltantes	m2	14	135,800		1,901,200	136,500		1,911,000	136,000		1,904,000
7	Colocación de Pizarrón	un	3	763,500		2,290,500	767,300		2,301,900	765,000		2,295,000
8	Reparación de Contrapiso	m2	28	42,500		1,190,000	42,700		1,195,600	42,500		1,190,000
9	Reposición de piso calcáreo	m2	28	114,600		3,208,800	115,100		3,222,800	114,800		3,214,400
10	Zólcalo	ml	98	49,300		4,831,400	49,500		4,851,000	49,300		4,831,400
11	Boca de luz y tomas con llaves y tomas	un	36	186,700		6,721,200	187,600		6,753,600	187,000		6,732,000
12	Luminica bajo consumo 36 watts	un	16	135,800		2,172,800	136,500		2,184,000	136,000		2,176,000
13	Tablero General	un	1	933,200		933,200	937,900		937,900	935,000		935,000
14	Colocación (Ventiladores)	un	3	805,900		2,417,700	810,000		2,430,000	807,500		2,422,500

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Oatiñ
Responsable U.O.C.

15	Pintura al agua de revoques	m2	490	25,000		12,250,000	25,100		12,299,000	25,000		12,250,000
16	Pintura al agua de techo	m2	256	28,600		7,321,600	28,700		7,347,200	28,600		7,321,600
17	Pintura Sintético de puertas	m2	14	32,300		452,200	32,400		453,600	32,300		452,200
18	Pintura Sintético de balancines	m2	42	32,300		1,356,600	32,400		1,360,800	32,300		1,356,600
19	BIOQUE 2 Refuerzo de cimiento con Hormigón	m3	4	2,120,800		8,483,200	2,131,400		8,525,600	2,125,000		8,500,000
20	Reposicíon de piso	m2	33	114,600		3,781,800	115,100		3,798,300	114,800		3,788,400
21	Piso calcáreo	m2	33	114,600		3,781,800	115,100		3,798,300	114,800		3,788,400
22	Zólcalo calcáreo	ml	26	49,300		1,281,800	49,500		1,287,000	49,300		1,281,800
23	Reraración de pared con fisuras	m2	12	59,400		712,800	59,700		716,400	59,500		714,000
24	Reparación de revoque	m2	18	40,800		734,400	41,000		738,000	40,800		734,400
25	Colocación de Pizarrón	un	3	763,500		2,290,500	767,300		2,301,900	765,000		2,295,000
26	Colocación de vidrios dobles	m2	8	135,800		1,086,400	136,500		1,092,000	136,000		1,088,000
27	Luminica bajo consumo 36 watts	un	22	135,800		2,987,600	136,500		3,003,000	136,000		2,992,000
28	Colocacion (Ventiladores)	un	3	805,900		2,417,700	810,000		2,430,000	807,500		2,422,500
29	Pintura al agua de pared	m2	410	25,000		10,250,000	25,100		10,291,000	25,000		10,250,000
30	Pintura al agua de techo	m2	180	28,600		5,148,000	28,700		5,166,000	28,600		5,148,000
31	Pintura Sintético de puertas y rejas	m2	28	32,300		904,400	32,400		907,200	32,300		904,400
32	Pintura Sintético de balancines y rejas	m2	22	32,300		710,600	32,400		712,800	32,300		710,600
33	Limpieza final	un	1	848,300		848,300	852,600		852,600	850,000		850,000
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO		143,226,100	10 % IVA INCLUIDO		144,011,200	10 % IVA INCLUIDO		143,515,100

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 63 inciso "a" numeral 3 y 4 del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

2- Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMINETOS, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

1- Capacidad Legal: el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que CUMPLE con este criterio.
2- Capacidad Financiera: se ha extraído datos del Balance General y Estado de resultado del Oferente para la calificación de los criterios de Oferente de liquidez Solvencia;

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, CUMPLIENDO con este criterio de evaluación.

3- Experiencia General en Obras: el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado por más del 40% del monto total ofertado en el plazo de cinco años, por lo que CUMPLE con este criterio.
4- Experiencia especifica en obras: el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los diez años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que se considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio.
5- Capacidad en materia de personal: el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que CUMPLE con este criterio.
6- Capacidad en materia de equipos: el oferente demostró que dispone de equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que CUMPLE con este criterio.
7- Análisis de precios ofertados: Se considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8- Criterio para desempate de ofertas: Se considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Pa...
Responsable U.O.C

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Otros documentos		
☐ Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras. ☐ Balances generales de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018), acompañado de sus respectivas notas de estados financieros.	Cumple	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Recomendar al Ejecutivo Municipal, la Adjudicación del llamado en referencia Contratación Directa N° 01/2020, ID N° 378.007, **"REPARACIONES VARIAS DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DE COLONIA MBARETE"** conforme se detalla a continuación:

Empresa sugerida	RUC	TOTAL
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	Gs. 131.680.000

Se eleva el presente informe al Señor Intendente Municipal para su adjudicación. Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Bajiñ
Responsable U.O

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
204283

204283

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1721817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.721.817	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2.011	123
1.721.817	SENAVITAT	TECNICO (II)	CARGO PERMANENTE	2.012	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 19/03/2020 09:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4f386e7c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar